



Financiación - Santander Consumer

¿Qué entidad concede la financiación?

Santander Consumer

¿En cuantos plazos se aplaza la cantidad a financiar?

10 meses

¿Qué gastos tiene la operación?

Intereses: 0 €

Comisión de apertura: 4,50% del total que se suma a la primera cuota.

¿Qué cantidad se puede aplazar?

Hasta un máximo de 6000€

¿En qué consiste la operación?

Se trata de una concesión de un crédito vinculado a una tarjeta que la entidad financiera emite y os envía a vuestro domicilio

¿Es necesario activar dicha tarjeta?

No, no es necesario.

¿Tiene gastos de mantenimiento dicha tarjeta?

No, el primer año son gratuitos y en cualquier caso si no se activa la tarjeta nunca te cobrarán por este concepto.

¿Necesito abrir una cuenta en el banco santander?

No, no es necesario, el crédito se vincula a la cuenta bancaria que tengáis en cualquier entidad.

¿Qué documentación se debe aportar?

- Fotocopia del DNI en vigor del solicitante
- Justificante de Ingresos: última nómina, pensión ó modelo 100 de IRPF para autónomos
- Justificante bancario: Recibo del banco donde aparezca el nombre del titular de la financiación o fotocopia de la primera página de la libreta de ahorros donde aparece el nombre del titular
- Antigüedad aproximada de la cuenta bancaria.
- Antigüedad en la empresa
- Tipo de vivienda: propiedad con hipoteca, propiedad sin hipoteca, alquiler, etc...
- Estado civil
- Número de teléfono fijo
- Número de teléfono móvil
- Dirección de correo electrónico
- Tipo de contrato fijo ó temporal
- Dirección actualizada donde recibir la documentación de la financiación.

¿Cómo se tramita la operación?

- 1- Una vez recibida la documentación se inicia la tramitación de la operación via telemática en la que tendréis que tener vuestro teléfono móvil con cobertura ya que la firma de los documentos se hace digitalmente a través de unos códigos que os llegan por SMS.
- 2- Una vez iniciada la tramitación de la operación os llegará un primer mensaje de SMS con un enlace para la aceptación de las condiciones generales que autoriza a la tramitación de la solicitud.
- 3- Posteriormente recibiréis un nuevo mensaje SMS con un código Pin para firmar digitalmente las condiciones del contrato.
- 4- El contrato y las condiciones generales os llegan por correo electrónico a vuestra dirección de e mail.

¿Cuándo empezamos a pagar?

La primera cuota se cobra el día 1 del mes siguiente al que se recibe la documentación firmada.

¿Puedo pagar anticipadamente la operación?

Si, a partir de la primera cuota en cualquier momento se puede adelantar las cuotas restantes, sólo hay que comunicarlo a la entidad financiera.

EJEMPLO DE OPERACIÓN:

Financiamos 5000 € en 10 meses sin intereses:

Importe a financiar: 5000 €

Cuotas: 5000:10 = 500 €

Comisión de apertura: 4,50% de 5000 = 225 €

P Cuota: 500 + 225 = 725 €

9 cuotas restantes de 500 €

NOTA: Financiación sujeta a la aprobación de la financiera Santander Consumer